GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

BASES PARA LICITACIÓN RESTRINGIDA MIXTA LRGTO-003-2022 ADQUISICIÓN DE APOYOS SOCIALES PARA PERSONAS

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

SMAOT: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en Calle Aldana #12, Esq. República Mexicana, Col. Pueblito de Rocha, Guanajuato, Gto., persona de contacto Sergio Domínguez Solórzano, Jefatura de Adaptación de Cambio Climático, tel. 4737352600, ext.6202.

SDIFEG: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, persona de contacto Ariadna Alejandra Ramírez Rafael, tel. 4772874751.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

e·compras: Sistema desarrollado en la plataforma de SRM (Supplier Relationship Management-Gestión de relaciones con Proveedores), el cual permite el intercambio avanzado de datos electrónicos, con el Gobierno del Estado de Guanajuato.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Restringida Mixta LRGTO-003-2022, para la Adquisición de Apoyos Sociales para Personas** correspondiente al programa operativo anual de compras del segundo trimestre del 2022, bajo las siguientes:

B a s e s

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según Anexo I.

Para efectos de la licitación, podrá bajo su responsabilidad solicitar las bases y los **Anexos I, A, AB, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L, M, N y R** que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones o en su caso solicitar la información al teléfono (473) 735 34 00 ext. 1655, con la C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas.

II. Información específica de la Licitación

a) ***Junta (s) de Aclaraciones***

Se llevará a cabo el día **07 de junio de 2022 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **02 de junio 2022 hasta las 11:00 horas**. De igual manera podrá enviarlas o por correo electrónico a la dirección: mcolmenero@guanajuato.gob.mx o ingresando a

la dirección electrónica https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal. Así mismo, deberá confirmar la hora de su envío con la **C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas** o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas preferentemente deberán mencionar el número de partida y anexo a que se refieren, utilizando de preferencia el Anexo D.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones y suministros a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los licitantes que no se encuentran en dicho acto, se podrá a disposición de los licitantes participantes el acta de junta de aclaraciones correspondiente en la Dirección de Adquisiciones y Suministros y se notificará a través de correo electrónico a cada uno de los proveedores invitados al presente procedimiento de contratación de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones, el Comité podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas según se considere.

b) ***Registro de Propuestas***

Los licitantes que participen a través de **e·compras**, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **10 de junio 2022 a las 12:00 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas. Así mismo, el formato de las propuestas deberá ser **.doc, .xls, .ppt o .pdf, NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPRIMIDOS O FORMATO SUPERIOR A VERSIÓN 2003.** El ANEXO R no aplica para quienes participen a través de esta modalidad.

Los licitantes que participen de manera presencial deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **10 de junio 2022 a las 12:00 horas**, siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

c) ***Acto de Apertura de Ofertas Técnico y Económicas***

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día **10 de junio de 2022 a las 12:00 horas**.

Primero se procederá a realizar la apertura de las ofertas electrónicas y posteriormente las ofertas impresas de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo G.

d) ***Notificación de Fallo***

Se llevará a cabo el día **22 de junio de 2022 a las 14:30 horas**, una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los Licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal. Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

e) ***Firma del Contrato y Pedido***

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **05 de julio de 2022, de las 09:00 a las 14:00 hor**as, en la Dirección de Adquisiciones. El contrato correspondiente será enviado por correo electrónico.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto.

f) ***Lugar y Tiempo de Entrega***

Partida 1.
Los bienes deberán ser entregados e instalados en los domicilios de las personas que resulten beneficiarias en siguientes municipios:

- Apaseo el Alto - 7

- Apaseo el Grande - 8
- Atarjea - 10
- San Diego de la Unión - 7
- San Felipe - 7
- San Luis de la Paz - 7
- Victoria - 10
- Xichú - 7
- Jerécuaro – 3

La entrega e instalación de los bienes correspondientes a la PARTIDA 1 deberán ser suministrados e instalados en los domicilios de las personas beneficiarias acreditadas por el Programa de Prevención ante Cambio Climático, Ejercicio Fiscal 2022, conforme a los padrones de beneficiarios que entregará el SMAOT al licitante adjudicado.

La instalación deberá realizarse considerando todos los puntos del Anexo K "Términos de Referencia" y deberá considerarse la distribución por municipio señalada en el Anexo L "Distribución por municipio".

A partir de la firma del contrato y entrega del padrón, el licitante adjudicado contará con un tiempo máximo de 10 días naturales, para entregar a la SMAOT un calendario de instalación, en el cual especifique los tiempos y localidades en los cuales se realizará la instalación y capacitación, considerando un tiempo máximo de 5 meses para la instalación, y no más de 2 meses para el proceso de capacitación, conforme al padrón proporcionado e indicará el nombre y datos de contacto de los supervisores e instaladores que estarán trabajando.

La instalación deberá realizarse considerando todos los puntos del Anexo K "Términos de Referencia", el licitante adjudicado deberá entregar a la SMAOT las actas de entrega-recepción, relación de material de instalación utilizado por vivienda y reporte fotográfico en digital del antes y después de las acciones implementadas y demás documentación de conformidad con lo establecido en el Anexo K "Términos de referencia". Deberá considerarse la distribución por municipio señalada en el Anexo L "Distribución por municipio". De igual manera, el licitante adjudicado deberá proveer y colocar en cada equipo el DISTINTIVO correspondiente al programa, con base en la imagen proporcionada en el ANEXO M.

Partida 2.

Los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso en 29 localidades del Estado de Guanajuato de acuerdo a las fechas y municipios establecidas en el calendario de distribución del ANEXO N, para el seguimiento el proveedor adjudicado deberá entregar el recibo de entrega de paquete de Aves según "ANEXO H" debidamente llenado, que requiere el SDIFEG en apego a la normativa aplicable según el estatus Zoosanitario de origen; así como copia del certificado de movilización zoosanitario emitido por la SAGARPA, SENASICA y CPA (Comisión México- Estados Unidos para la Prevención de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales) los cuales deberán acreditar la salud de las aves, que estas se encuentran libres de

enfermedades y que no repercutirán en un daño a la salud pública". Persona contacto: C. Ariadna Alejandra Ramírez Rafael.

Deberán entregarse por paquete de 10 pollos (8 hembras y 2 machos).

Partidas de la 3 a la 10.
La entrega será libre abordo en piso en el Almacén del SDIFEG con domicilio en Pueblito de Rocha s/n (frente a la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial) en Guanajuato, Gto. Horario de recepción de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Lo anterior dejando sin efecto las fechas/lugares de entrega señalados en el anexo I.

Deberá considerar la instalación y puesta a punto de la partida 1.

g) ***Capacitación***

Partida 1.
Los licitantes deberán considerar que se solicita capacitación de acuerdo a lo siguiente:

a) Conceptos básicos y buenas prácticas para la captación de agua de lluvia con enfoque de potabilización.
b) Uso adecuado del Sistema de Captación de Agua de Lluvia instalado.
c) Mantenimiento adecuado y oportuno del sistema.
d) Condiciones y medios para hacer válida la garantía.
e) Métodos de reparación del sistema, para el momento en que la garantía de instalación haya terminado.
f) Información de contacto para resolución de dudas, solicitud de información, o aplicación de garantía.

No se requiere capacitación para las partidas de las 2 a la 10.

h) ***Transporte***

El transporte será responsabilidad del (los) licitante (s) ganador (es), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo este responsabilidad del licitante, asegurándose de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

III. Presentación de Ofertas

a) **<u>Presentación de ofertas de manera presencial</u>**

- **El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

1.1 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.2 **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social, en** sentido positiva con **una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.3 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.4 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado (Anexo C).

1.5 **Partida 1.** Carta original del fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o

vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 10 años por cada cisterna, 3 años por cada potabilizador pasivo externo, así como un periodo mínimo de 1 año que garantice la instalación, indicando que la garantía empezará a surtir efecto a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto.

1.6 **Partida 1.** Carta-compromiso emitida por el Licitante, con firma autógrafa del Representante Legal de la empresa mediante la cual manifieste que cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales para el despliegue de las acciones, comprometiéndose además a que los bienes se entregarán, suministrarán e instalarán en los plazos previstos en el inciso f) del apartado II. Información Específica de la Licitación.

1.7 **Partida 1.** Carta-compromiso emitida por el Licitante, con firma autógrafa del Representante Legal de la empresa mediante la cual manifieste que proporcionará el formato acta de entrega – recepción (Anexo J) y reporte fotográfico. Dicho formato deberá ser debidamente firmado exclusivamente por las partes que intervienen.

1.8 **Partida 1.** Carta-compromiso emitida por el Licitante, con firma autógrafa del Representante Legal de la empresa mediante la cual manifieste su aceptación de los términos de referencia mencionados en el Anexo K, aceptación en la distribución por municipios, aceptación de entregar la documentación requerida tanto al beneficiario como a la SMAOT en caso de resultar adjudicado, aceptación de la entrega de la fianza así como de la forma de pago.

1.9 **Partida 2.** Copia simple de los certificados zoosanitarios de movilización emitidos por la SAGARPA, SENASICA y/o CPA (Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas De Los Animales) los cuales deberán acreditar la salud de las aves, que éstas se encuentran libres de enfermedades y que no repercutirán en un daño a la salud pública".

1.10 **Partida 2.** En el caso que el licitante sea distribuidor autorizado, el certificado o informe deberá indicar del nombre de la granja y el nombre del propietario de la granja. En este caso deberá presentar carta de apoyo original del propietario de la granja en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del propietario de la granja y deberá contener los datos de contacto de las oficinas donde se podrá corroborar la información.

1.11 Carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 6 meses para las partidas de la 3 a la 10 a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento.

En caso de que no se especifique en el Anexo I, el periodo de la garantía de fábrica deberá ser de mínimo un año.

1.12 Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo. (No aplica para la partida 2).

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la partida respectiva. En caso de que el catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, o bien no indique alguna característica solicitada por la convocante, el licitante deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación, de otra manera quedará descalificada su propuesta en la partida respectiva.

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

1.13 Anexo **AB** con los puntos solicitados según participe, en hoja membretada y debidamente firmado por el Representante Legal Acreditado.

1.14 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada de la empresa licitante, donde mencione la **descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante así como de lo ofertado por el licitante**, en la cual deberá **indicar marca y modelo ofertados**, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases. **(Anexo A).**

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

3. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

4. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.

5. De preferencia no engrapar la documentación, no poner en protector de hojas o broches, de considerarlo pertinente podrá presentar su oferta en recopiladores o carpetas de tres argollas.

- **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, **con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, indicando marca y modelo ofertados**. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo el I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta,** la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **(Anexo B)**

2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

3. De preferencia no engrapar la documentación, no poner en protector de hojas o broches, de considerarlo pertinente podrá presentar su oferta en recopiladores o carpetas de tres argollas.

b) **Presentación de ofertas de manera electrónica (e·compras)**

Podrá presentar su oferta de manera electrónica a través del portal **e·compras en la página** https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal en la cual los proveedores actualizados al 2021 ***en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal*** **que hayan tramitado su usuario y contraseña, y cuenten con certificado de firma electrónica,** podrán visualizar y participar en los procedimientos de contratación de manera electrónica.

Todos los archivos ingresados a través de e·compras deberán ser nombrados de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto. (Ejemplo: *1_1_DA_#proveedor.*)*

En el que (1_1) "Significa el punto solicitado en las bases"; (DA) "Significa DISTRIBUIDOR AUTORIZADO"; (#Proveedor) "Significa el número de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores que consta de 5 dígitos" y (*) "Significa la extensión del archivo la cual podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf", quedando de la siguiente manera: 1_1_DA_39999.doc

- **La oferta Técnica electrónica deberá contener lo siguiente :**

1. Todos los licitantes deberán ingresar la siguiente documentación:

1.1 Opinión positiva **VIGENTE** que emite el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición no anterior a 30 días naturales contados a partir del acto de apertura de la presente licitación. **(1_1_OPV_#proveedor.*)**

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.2 **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positiva** con **una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. **(1_2_OPIMSS_#proveedor.*)**

1.3 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. **(1_3_OPINFONAVIT_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.4 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado (Anexo C). **(1_4_CDI_#proveedor.*)**

1.5 **Partida 1.** Carta original del fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 10 años por cada cisterna, 3 años por cada potabilizador pasivo externo, así como un periodo mínimo de 1 año que garantice la instalación, indicando que la garantía empezará a surtir efecto a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto. **(1_5_CFP1_#proveedor.*)**

1.6 **Partida 1.** Carta-compromiso emitida por el Licitante, con firma autógrafa del Representante Legal de la empresa mediante la cual manifieste que cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales para el despliegue de las acciones, comprometiéndose además a que los bienes se entregarán, suministrarán e instalarán en los plazos previstos en el inciso f) del apartado II. Información Específica de la Licitación. **(1_6_CCRFHM_#proveedor.*)**

1.7 **Partida 1.** Carta-compromiso emitida por el Licitante, con firma autógrafa del Representante Legal de la empresa mediante la cual manifieste que proporcionará el formato acta

de entrega – recepción (Anexo J) y reporte fotográfico. Dicho formato deberá ser debidamente firmado exclusivamente por las partes que intervienen. **(1_7_CCER_#proveedor.*)**

1.8 **Partida 1.** Carta-compromiso emitida por el Licitante, con firma autógrafa del Representante Legal de la empresa mediante la cual manifieste su aceptación de los términos de referencia mencionados en el Anexo K, aceptación en la distribución por municipios, aceptación de entregar la documentación requerida tanto al beneficiario como a la SMAOT en caso de resultar adjudicado, aceptación de la entrega de la fianza así como de la forma de pago. **(1_8_CCK_#proveedor.*)**

1.9 **Partida 2.** Copia simple de los certificados zoosanitarios de movilización emitidos por la SAGARPA, SENASICA y/o CPA (Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas De Los Animales) los cuales deberán acreditar la salud de las aves, que éstas se encuentran libres de enfermedades y que no repercutirán en un daño a la salud pública". **(1_9_CZM_#proveedor.*)**

1.10 **Partida 2.** En el caso que el licitante sea distribuidor autorizado, el certificado o informe deberá indicar del nombre de la granja y el nombre del propietario de la granja. En este caso deberá presentar carta de apoyo original del propietario de la granja en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del propietario de la granja y deberá contener los datos de contacto de las oficinas donde se podrá corroborar la información. **(1_10_CG_#proveedor.*)**

1.11 Carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 6 meses para las partidas de la 3 a la 10 a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento. **(1_11_CFDM_#proveedor.*)**

En caso de que no se especifique en el Anexo I, el periodo de la garantía de fábrica deberá ser de mínimo un año.

1.12 Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo. (No aplica para la partida 2). **(1_12_CAT_#proveedor.*)**

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la partida respectiva. En caso de que el catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, o bien no indique alguna característica solicitada por la convocante, el licitante deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación, de otra manera quedará descalificada su propuesta en la partida respectiva.

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

1.13 Anexo **AB** con los puntos solicitados según participe, en hoja membretada y debidamente firmado por el Representante Legal Acreditado. **(1_13_AB_#proveedor.*)**

1.14 Ingresar el "Anexo A" en hoja membretada del licitante participante, incluyendo la información que se solicita en el punto anterior. **(1_14_AnexoA_#proveedor.*)**

1.15 Propuesta técnica, la cual deberá ingresar en la descripción técnica del producto sin abreviaturas para cada una de las partidas en que participa en el apartado de: **"DATOS DE POSICIÓN/MIS OBSERVACIONES", indicando marca (s), modelo (s) y color (es) ofertados según aplique.**

2. En caso de discrepancia entre los datos ingresados manualmente al sistema y la propuesta técnica prevalecerá la información contenida en el Anexo A.

3. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

4. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por representante legal acreditado.

- **Para la oferta económica deberá realizar lo siguiente:**

1. Ingresar por partida el precio unitario incluyendo el IVA en el apartado de **"DATOS DE POSICIÓN / DATOS BÁSICOS".** Deberá cotizar en moneda nacional, las cuales incluirán cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados, **información que se considerará como su propuesta económica.**
Nota: El anexo B, no aplica para esta modalidad.

2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante ganador, se podrá optar por lo siguiente:

1.- Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que la expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; ó

2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador en las dos opciones anteriores será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Cualquiera de las dos opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en Título Séptimo Contratos Administrativos el Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para Estado de Guanajuato.

Al momento de la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

Dicho documento será validado, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada a la firma del contrato respectivo.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.

b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.

c) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.

d) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.

f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.

g) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la (s) partida (s) en que oferte más o menos piezas.

h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida.

i) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.

j) Si las propuestas técnica o económica presentadas no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado, según la modalidad en que participe.

k) Si no es posible abrir alguno de los archivos ingresados a través de e·compras, o está dañado.

VI. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y

c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta una partida cuando se presenten los siguientes casos:

a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.

b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

a) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, precio, calidad, garantías y soporte técnico, solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su (s) anexo (s) que refiere (n) la descripción técnica correspondiente.

b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del artículo 90 del Reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.

2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.

3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la

propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;

2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;

3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;

4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

c) Para los bienes comprendidos en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.

d) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.

e) Si la propuesta técnica y/o económica presentada a través de **e·compras** se encuentra en estatus diferente al de "**Emitidos**" se tendrá como oferta no presentada y en este caso, podrá presentarla de manera presencial, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para recepción de propuestas.

f) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres. Aplica lo respectivo para la presentación de propuestas de manera electrónica.

g) La adjudicación de la presente licitación será por partida.

h) El Comité podrá adjudicar una partida, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.

i) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.

j) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

k) Los pagos para la **partidas 1** se tramitarán contra entrega del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes y lo solicitado en el Anexo E "Requisitos de Facturación", conforme a lo siguiente:

Primer pago: 50 % del monto total contra entrega del 50% de los bienes instalados.
Segundo pago: 50 % del monto total contra entrega del 50% de los bienes instalados.

Previa entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. Los datos de facturación son: **Gobierno del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., R.F.C.: GEG-850101-FQ2.**

l) Partida 2. Se deberán realizar entregas parciales en apego a lo establecido en los anexos N y H. Los pagos se realizarán por cada una de las entregas establecidas en los Anexos N y H dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. Los datos de facturación son: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa #89 "A", Zona centro, C.P.**

36000. Guanajuato, Gto., R.F.C.: SDI-770408N60 método de pago 99, y uso de CFDI PPD (pago en parcialidades o diferido), pago por municipio entregado.

m) Para las partidas de la 3 a la 10 los pagos se tramitarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante del SDIFEG; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido. Los datos de facturación son: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa #89 "A" Zona centro, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., RFC SDI-770408N60 método de pago 99, y uso de CFDI PPD (pago en parcialidades o diferido), pago por municipio entregado.**

n) En caso de defecto o vicios ocultos en la PARTIDA 1 el licitante quedará obligado a sustituir los bienes observados en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del día siguiente en que sea notificado por escrito. Cabe mencionar que la garantía deberá ser personalizada y entregada a cada uno de los beneficiarios del programa al momento del suministro e instalación del bien, junto con el calendario y un manual de mantenimiento preventivo del equipo, manual de reparaciones y procedimiento donde señale el servicio de soporte técnico telefónico, así como los datos requeridos para acceder al mismo a fin de solicitar el servicio de soporte técnico en la instalación, reportes por fallas o en su caso la aplicación de garantía. El manual de operación y mantenimiento por cada sistema deberá utilizar diagramas para su mejor entendimiento, en especial en atención a usuarios analfabetas, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.

o) **Partida 2.** Si como parte de la logística de entrega es necesario realizar modificación a los domicilios de entregas inicialmente convenidos se notificará al licitante adjudicado por parte del personal autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato con cinco días hábiles previo a la fecha de entrega establecida para su ejecución.

p) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.

q) Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes. (No aplica para la partida 1).

r) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.

s) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.

t) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

u) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.

v) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante adjudicado incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.

w) Para los licitantes que participen a través de **e·compras**, se aclara que una vez ingresado un documento, éste no podrá ser eliminado, por lo cual en caso de querer realizar modificaciones a su propuesta inicial o en documentos solicitados en las bases de la presente licitación, deberá ingresar un nuevo archivo nombrándolo de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto, en el orden de modificación realizada, ejemplo: **1_1_CG_39999.doc, 1_1_CG_39999_2do.doc, 1_1_CG_39999_3ero.doc, etc**. Estas modificaciones únicamente se podrán llevar a efecto antes de la fecha y hora límite establecida para el registro de propuestas, tomando en cuenta que la última modificación dejará sin efecto las propuestas o documentos anteriores.

x) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la fabricación de los

bienes, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.

y) Las presentes bases y sus anexos respectivos no tienen ningún costo.

VIII. Aspectos generales

a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.

b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

c) No se aceptarán modificaciones por parte del licitante en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del licitante o de terceros.

d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.

e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.

f) Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.

g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo

dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo que los licitantes participantes deberán realizar con anticipación la presentación de sus propuestas.

i) El manual de uso de e·compras se encuentra a disposición de los licitantes participantes en la siguiente liga https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal, en el apartado de "Ayuda". En caso de tener algún problema para presentar su propuesta técnica y económica a través del portal e·compras, podrá comunicarse al teléfono (473) 735 15 79 o mediante correo electrónico servicioTI@guanajuato.gob.mx, haciendo referencia al número de licitación, siendo de la absoluta responsabilidad del licitante participante la presentación de sus propuestas en tiempo y forma.

j) La facturación de los bienes o servicios contratados, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al anexo E "Requisitos de facturación".

k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, José Arturo Méndez Marmolejo, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Miriam Sugghey Colmenero Rojas, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **098ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **13 de marzo de 2019.**

A t e n t a m e n t e

El Comité